

Señora  
**PATRICIA HERRERA LOPEZ**  
Chivirico0772@hotmail.com  
3135024673  
Ciudad.

Asunto: RADICADO No. 2017PQR32016

Cordial saludo,

En atención a la solicitud por usted presentada bajo el radicado de la referencia, en la cual expone el caso donde su hijo HERNÁN ÁLVAREZ de 11º no pudo presentar las Pruebas Saber 11º debido a que la Institución Educativa Distrital de Barranquilla-CODEBA presuntamente omitió informar al joven del proceso de inscripción.

Es menester informarle que, este Despacho comisionó un Supervisor de Educación que luego de realizar visita de verificación de acciones efectuadas por el plantel educativo, expuso lo siguiente:

1. Manifiesta la coordinadora que la Institución publicó en las carteleras informativas del plantel el proceso de inscripción ante el ICFES con sus respectivas fechas.
2. La directora del grupo de 11ºB profesora Ceferina Ruiz cuenta con un grupo en Whatsapp y allí publicó las fechas referentes a las Pruebas Saber 11º.
3. En entrevista con el estudiante Hernán Álvarez reconoce que no leyó los mensajes y que ninguno de sus compañeros le avisó o recordó de este trámite, muy a pesar que fue uno de los primeros que entregó el dinero del valor de la inscripción.
4. Durante la semana del 5 al 16 de junio de 2017 dónde las Instituciones oficiales se encontraban en cese de actividades debido al paro nacional de docentes, la coordinadora y la directora de grupo estuvieron atentas a este proceso pero el estudiante no se acercó a realizar la inscripción ya que cada alumno debía suministrar su información personal al técnico operativo del plantel.
5. En cuanto a bullying en contra del estudiante no se puede considerar, debido a que no existe conducta negativa reiterativa e intencional de agresión o intimidación y/o de incitación a la violencia hacía el estudiante.

Ante lo expuesto, este Despacho concluye que el estudiante Hernán Álvarez no prestó atención a los llamados y al proceso de inscripción de la Pruebas Saber 11º aun cuando se les informó a través de varios medios.

Que estas pruebas realizadas por el ICFES tienen un costo para los estudiantes del grado undécimo (11º) que deben entregar a los establecimientos educativos y a éstos únicamente les asiste el deber de gestionar las cancelaciones de dichas pruebas ante ICFES y así poder ser inscritos previa información personal suministrada por cada estudiante.

019690-23

En el caso que nos ocupa, lamentablemente por un descuido del estudiante al proceso de inscripción, no fue posible que este las realizara. Sin embargo, el plantel debió verificar que la totalidad de los estudiantes estuviesen inscritos para realizar dicha prueba de Estado; por lo anterior, se le enviará un comunicado a ésta Institución para que en los próximos periodos subsanen errores a fin de no repetir éstos impases.

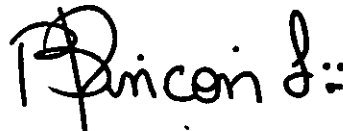
Vale aclarar que el proceso de inscripción y realización de las Pruebas Saber 11° es ajeno a la Secretaría de Educación ya que es directamente con el ICFES, por lo cual, le sugerimos realizar nuevamente el trámite de inscripción ante esa entidad.

De igual forma le recordamos los deberes que usted como padre de familia tiene con su acudido, esto en cumplimiento al Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.4.3. Sobre los Deberes de los padres de familia:

- c) Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso de educativo.
- d) Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.
- g) Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.

De esta manera, damos respuesta a su petición conforme lo establece nuestro ordenamiento jurídico, reiterando nuestro compromiso con la comunidad de intervenir en todos los procesos educativos en pro de nuestros estudiantes.

Atentamente,



**BIBIANA RINCÓN LUQUE**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**

Proyectó: Deisy Rambao -Técnico Operativo  
Revisó: Laura Rodríguez -Asesora Externa  
Revisó: Yenisse Álvarez.-Jefe oficina de Inspección, Vigilancia Y Control.  
Revisó: Claudia Torres – Asesora Jurídica Externa. 